



Reconocimiento a las Buenas Prácticas de Desarrollo Sostenible

Bases de Participación y Condiciones de Elegibilidad

Invitamos a organizaciones, empresas y a instituciones del gobierno de todo el país a postular sus proyectos e iniciativas al Reconocimiento ODS 2020 a las Buenas Prácticas de Desarrollo Sostenible en Paraguay.

El Reconocimiento ODS tiene por objetivo celebrar y reconocer prácticas que aportan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

La iniciativa del Reconocimiento ODS se enmarca específicamente en las acciones del Proyecto “Juntos por el Desarrollo Sostenible en el Paraguay”, iniciativa del Pacto Global Paraguay, la Fundación CIRDA, con apoyo de la Unión Europea en Paraguay. Se realiza en alianza con la Comisión ODS Paraguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La ceremonia de entrega se realizará el mes de noviembre y será transmitida por medios de alcance nacional e institucionales de las organizaciones aliadas: Pacto Global Paraguay, Fundación CIRDA, PNUD y la Comisión ODS Paraguay.

Este documento detalla las bases de participación y las condiciones de elegibilidad del Reconocimiento ODS a las Buenas Prácticas de Desarrollo Sostenible en Paraguay¹.

1. ANTECEDENTES

1.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En el año 2015, un total de 193 países aprobaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con 169 metas concretas para luchar contra la pobreza, la desigualdad, defender el medio ambiente y lograr que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Los ODS se caracterizan por proponer una agenda inclusiva global que convoca a los distintos sectores públicos, gubernamentales y privados de los países.

¹ El presente documento de Bases de Participación y Condiciones de Elegibilidad se basa en documentos similares y en la metodología adoptada por las Redes del Pacto Global de Ecuador y Colombia, con amplia experiencia en el proceso de Reconocimiento. Agradecemos su colaboración con la presente iniciativa en Paraguay.



1.2 Grupo organizador del Reconocimiento ODS

Este Reconocimiento supone una iniciativa de colaboración entre las organizaciones: Pacto Global Paraguay y Fundación CIRD, con apoyo de la Unión Europea, la Comisión ODS Paraguay y el PNUD.

Específicamente, el Reconocimiento es parte del Proyecto “Juntos por el Desarrollo Sostenible en el Paraguay”, iniciativa del Pacto Global Paraguay, la Fundación CIRD, con apoyo de la Unión Europea en Paraguay. El Proyecto trabaja en el proceso de implementación de los ODS a nivel nacional (y local), así como la articulación entre los sectores empresariales, de la sociedad civil y de gobierno.

Las acciones del Proyecto abordan prioridades específicas como la promoción de la participación efectiva de las empresas, organizaciones de la sociedad civil (OSCs) e instituciones de gobierno en la implementación de los ODS; la articulación de acciones del sector empresarial, de la sociedad civil y gobiernos municipales en pos del cumplimiento de los ODS; y la formación de las empresas y de futuros profesionales en responsabilidad social corporativa, con un énfasis en desarrollo sostenible.

1.3 ¿Por qué participar del Reconocimiento ODS?

El Reconocimiento ODS se presenta como una oportunidad interesante para que las empresas, organizaciones, academia e instituciones del gobierno, den a conocer sus buenas prácticas enmarcadas en el desarrollo sostenible. Además, el Reconocimiento los posicionará como actores con un compromiso importante en pos de los ODS, identificándolos como líderes en acciones sostenibles y visibilizando su trabajo.

Se busca que las buenas prácticas reconocidas inspiren a más actores a replicar y sumar prácticas sostenibles, generando así mayor conciencia hacia las acciones que proponen los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Una iniciativa de:



Pacto Global
Red Paraguay



COMISIÓN
ODS PARAGUAY





2. CATEGORÍAS DEL RECONOCIMIENTO

La Agenda 2030 se basa en cinco dimensiones fundamentales: planeta, personas, prosperidad, paz y alianzas, también conocidas como las «5 P del desarrollo», por las letras iniciales de las palabras *planet, people, prosperity, peace, partnerships*².

El Reconocimiento ODS 2020 reconocerá iniciativas en 4 categorías, relacionadas con las mencionadas 5 P del desarrollo y los ODS que estas incluyen.

Las iniciativas podrán postularse directamente a las primeras 4 categorías: Personas, Planeta, Prosperidad y Paz. Sin embargo, para la categoría de Alianzas solo participarán las buenas prácticas que compitan en las primeras 4 categorías, considerando las alianzas como un valor agregado de cualquier buena práctica para el desarrollo sostenible.

De esta manera, el Reconocimiento ODS 2020 premiará iniciativas empresariales, de organizaciones de la sociedad civil, de la academia y de instituciones del gobierno relacionadas con las primeras 4 P y los ODS que estas incluyen, como se describe a continuación:

Dimensiones del desarrollo sostenible	ODS incluidos en las dimensiones
Personas: Poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y asegurar la dignidad e igualdad de todas las personas.	ODS 1 - Fin de la pobreza ODS 2 - Hambre cero ODS 3 - Salud y bienestar ODS 4 - Educación de calidad ODS 5 - Igualdad de género
Planeta: Proteger los recursos naturales del planeta y combatir el cambio climático para asegurar un ambiente digno para las futuras generaciones.	ODS 6 - Agua limpia y saneamiento ODS 12 - Producción y consumo responsables ODS 13 - Acción por el clima ODS 14 - Vida submarina ODS 15 - Vida de ecosistemas terrestres
Prosperidad: Asegurar que todos puedan disfrutar de una vida próspera y plena en armonía con la naturaleza.	ODS 7 - Energía asequible y no contaminante ODS 8 - Trabajo decente y crecimiento económico

² Fuente: CEPAL (2020) Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Las 5 "P" del Desarrollo Sostenible. Recuperado el 26/06/2020 de <https://biblioguias.cepal.org/agenda2030>



	<p>ODS 9 - Industria, innovación e infraestructura</p> <p>ODS 10 - Reducción de las desigualdades</p> <p>ODS 11 - Ciudades y comunidades sostenibles</p>
<p>Paz: Fomentar sociedades pacíficas, justas e inclusivas.</p>	<p>ODS 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas</p>

Los organizadores se reservan el derecho de cambiar la categoría de cualquier candidatura en el caso de que juzguen que la postulación de la buena práctica sea más relevante o esté más alineada a otra categoría u ODS. Si este es el caso, la empresa/organización/institución del gobierno participante será debidamente notificada.

3. ELEGIBILIDAD

El Reconocimiento ODS, edición 2020, seleccionará buenas prácticas desarrolladas en el territorio del Paraguay e implementadas por empresas públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil, la academia, las instituciones de gobierno de todo el país, estén o no adheridas al Pacto Global Paraguay.

Los proyectos se postulan únicamente a través del formulario electrónico, que debe contener suficiente información para su evaluación, además de un material que reúna fotografías, informes o impactos en prensa de la iniciativa.

Las empresas y organizaciones que postulan sus buenas prácticas deben adjuntar una declaración jurada sobre la información proveída en el formulario. El formato de esta declaración jurada es proveído por la organización. La declaración jurada debe ser firmada por al menos un representante legal de la empresa, organización, academia, institución de gobierno. El envío de este documento debidamente firmado es obligatorio al momento de la postulación para que esta sea válida.

La organización se reserva el derecho de solicitar a la empresa/organización/institución participante cualquier documento respaldatorio adicional, después de su postulación.

Serán distinguidos **5 segmentos de la sociedad**, los cuales son:

1. Grandes empresas públicas y privadas
2. Pequeñas y medianas empresas públicas y privadas

Una iniciativa de:



Pacto Global
Red Paraguay



COMISIÓN
ODS PARAGUAY





3. Organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil³
4. Academia⁴
5. Instituciones del gobierno (incluidos gobiernos locales)

Estos segmentos podrán postular sus buenas prácticas a las **4 categorías** que corresponden a las 5 “P” del desarrollo sostenible detalladas más arriba: personas, planeta, prosperidad y paz.

No serán considerados los proyectos o iniciativas de empresas y organizaciones que no sean de uno de los segmentos citados anteriormente.

3.1 Duración y vigencia del Proyecto

Las buenas prácticas presentadas al Reconocimiento ODS deberán demostrar vigencia en los años 2019 y 2020⁵. Los proyectos que aún no hayan comenzado en el momento de apertura de la convocatoria del Reconocimiento no serán considerados para este reconocimiento.

3.2 Entrega de postulaciones

El plazo para la entrega de postulaciones será hasta el **viernes 9 de octubre de 2020, a las 23:59 horas**. Las postulaciones entregadas después de esta fecha no serán admitidas.

Todas las postulaciones deben ser presentadas por correo electrónico, a reconocimientods@pactoglobal.org.py, con copia a proyectos@pactoglobal.org.py. Las preguntas y consultas serán recibidas al correo reconocimientods@pactoglobal.org.py hasta el jueves 8 de octubre de 2020.

El correo de postulación debe incluir como adjunto el formulario. Se recomienda revisar que se esté diligenciando el formulario correspondiente a su segmento organizacional.

El formulario de presentación de buenas prácticas se encuentra disponible en la página web de Pacto Global Paraguay: [Descarga el formulario aquí](#).

El formulario deberá ser entregado en formato Word de Microsoft Office o Adobe PDF. No se podrán aceptar formularios en otros formatos o soportes electrónicos. Este es un requisito esencial ya que es el soporte que permite la calificación y evaluación de las candidaturas.

La postulación de las organizaciones no tiene ningún costo.

³ Entre estas organizaciones se encuentran incluidas las cooperativas y gremios.

⁴ No podrán ser evaluados proyectos de investigación o tesis específicas de estudiantes universitarios. Sí se tomarán en cuenta buenas prácticas en procesos implementados por las universidades ya sea en el funcionamiento de la institución o malla curricular u otras áreas.

⁵ Proyectos o iniciativas con actividades ejecutadas durante el 2019 y/o 2020.



La ceremonia de reconocimiento está prevista para noviembre de 2020. El equipo organizador puede realizar cambios de la fecha de entrega de reconocimiento. En los siguientes apartados se detalla el proceso de valoración y evaluación de las buenas prácticas.

3.3 Material promocional y de apoyo a las postulaciones

La postulación al Reconocimiento ODS a las Buenas Prácticas de Desarrollo Sostenible en Paraguay requiere la presentación de los siguientes elementos especificados en la web www.pactoglobal.org.py:

- a. Formulario de presentación de candidaturas
- b. Documento de apoyo al formulario que reúna fotografías, informes o impactos en prensa de la iniciativa
- c. Carta de participación
- d. Declaración jurada firmada

En el caso de incluir la memoria de sostenibilidad o RSE de la empresa/organización como documento de apoyo, indicar la iniciativa o buena práctica postulada; y si la información es insuficiente, complementar con informes extras o fotografías.

El material de apoyo debe presentarse en formato electrónico solamente.

3.4 Número de palabras

Las candidaturas no deben exceder el límite de número de palabras establecido en cada sección.

3.5 Tamaño del documento

Los formularios de presentación de buenas prácticas diligenciados no deben exceder el tamaño de 5 MB. Este tamaño permite añadir tablas, diagramas, etc., pero no admite la inclusión de una gran cantidad de fotografías, gráficos u otras imágenes digitales. Los formularios que superen el límite de tamaño de 5 MB no serán aceptados.

3.6 Múltiples candidaturas

Las organizaciones podrán postular como máximo tres (3) buenas prácticas, siempre que correspondan a diferentes categorías (de las 4 P del desarrollo sostenible).

Una iniciativa de:



Pacto Global
Red Paraguay



COMISIÓN
DS PARAGUAY



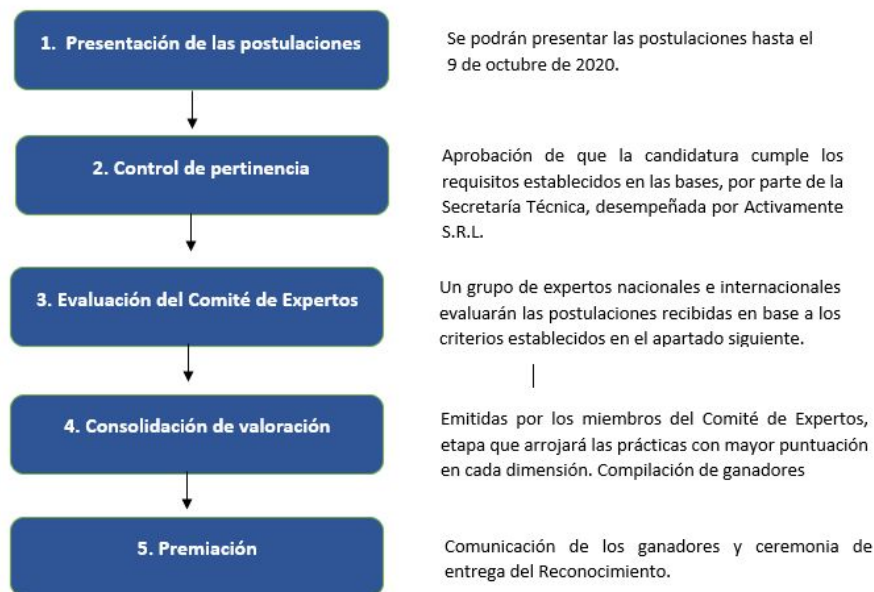


3.7 Autorización para la difusión de información

Al presentar sus postulaciones al Reconocimiento ODS a las Buenas Prácticas en Desarrollo Sostenible, las organizaciones autorizan a que la información presentada en las mismas pueda ser utilizada en distintas comunicaciones y actividades de difusión.

4. PROCESO DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

El proceso para el Reconocimiento ODS de las Buenas Prácticas de Desarrollo Sostenible se compone de cinco etapas:



4.1 Criterios de Evaluación del Comité Evaluador de Expertos

El Comité Evaluador de Expertos puntuará las postulaciones exclusivamente con base en criterios clave enfocados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- Innovación (correspondiente al 20% de la puntuación)
- Colaboración (correspondiente al 20% de la puntuación)
- Gestión (correspondiente al 20% de la puntuación)



- Impacto (correspondiente al 40% de la puntuación)

A fin de evitar valoraciones subjetivas, los miembros del Comité Evaluador de Expertos recibirán un tutorial específico sobre cómo valorar y puntuar las candidaturas de manera objetiva y con base en los criterios establecidos.

4.2 Comunicación con las entidades reconocidas y entrega del Reconocimiento

Las comunicaciones entre la Secretaría Técnica del Reconocimiento y las organizaciones postuladas se realizarán a través de correo electrónico.

Los organizadores del Reconocimiento se pondrán en contacto con las organizaciones cuyas prácticas hayan pasado la selección del Comité de Expertos y vayan a ser reconocidas en la ceremonia final.

Para mayor información sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sobre este Reconocimiento, se puede consultar el sitio www.pactoglobal.org.py

Una iniciativa de:



Pacto Global
Red Paraguay



COMISIÓN
ODS PARAGUAY

